

3

Medidas preventivas y de actuación contra las distintas situaciones de violencia en los centros escolares

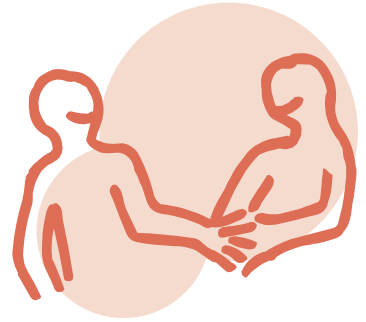


MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN CONTRA LAS DISTINTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Para lograr actuar eficientemente contra la violencia en los centros escolares, debemos partir de una serie de medidas a tomar por parte de las distintas Administraciones con competencias en la materia.

Estas medidas deben servir de base sobre los que cimentar una mejor convivencia en los centros educativos.



A. PROPUESTAS DE MEJORA. REIVINDICACIONES

a.1) Medidas específicas. Elaboración de protocolos de actuación

Es responsabilidad de las distintas Administraciones educativas con competencias en la materia facilitar los protocolos de actuación, con sus medidas preventivas y de actuación específicas, frente a las distintas situaciones de violencia detectadas en los centros escolares.

Algunas CCAA ya han elaborado protocolos de actuación para algunos casos concretos de situaciones de violencia en los centros educativos, como es el caso de Castilla la Mancha, que tiene elaborado un protocolo de actuación ante el acoso escolar, pero todavía falta mucho camino que recorrer para un desarrollo completo de muchos de estos aspectos.

a.2) Medidas de generales. De atención a la diversidad del alumnado

Es necesario disponer de medidas de atención adecuada a la diversidad de alumnos que tenemos en nuestros centros, particularmente para aquellos alumnos con problemas de adaptación a la institución escolar, desmotivados, sin interés por estudiar y con un elevado grado de fracaso escolar.

Con el objetivo prioritario de dar respuesta a las necesidades educativas de este colectivo, cuya consecución repercutiría, con toda seguridad, en la mejora de la convivencia y la disminución la conflictividad en los centros, es necesario adoptar, en primer lugar, medidas como:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN CONTRA LAS DISTINTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

- La adopción y generalización de medidas de atención a la diversidad que den respuesta a las necesidades del alumnado, todas ellas con la adecuada dotación de recursos humanos y materiales:
 - Aulas de acogida para estudiantes sin conocimiento o con bajo conocimiento de la lengua de esa CCAA.
 - Programas de diversificación curricular.
 - Programas específicos desde 1º de ESO para atención a alumnos que presentan rechazo al sistema educativo y a la institución escolar, y que con frecuencia presentan un retraso escolar de dos o más cursos con respecto al que se encuentran adscritos.
 - Programas de cualificación profesional inicial.
 - Agrupamientos flexibles.
 - Atención especializada a alumnos con necesidades educativas específicas.
 - Cuantas otras pudieran surgir a propuesta razonada de los centros para una adecuada atención a las necesidades del alumnado de los centros.
- Introducción de las habilidades sociales como parte obligatoria y esencial en el currículum escolar ordinario.
- Disminución de la ratio alumnos/grupo, particularmente cuando el grupo tenga alumnado que presente problemas de convivencia.
- Dotar a los centros de instrumentos eficaces para desarrollar planes de convivencia que respondan a los problemas de convivencia y disciplina existentes.
- Elaboración por parte del Departamento de Educación de materiales y guías para el profesorado y tutores para el tratamiento de la convivencia escolar tanto en situaciones que puedan presentarse como para actividades de tutoría con alumnos.
- Dotación a los centros de nuevos profesionales, como educadores y trabajadores sociales, etc., con los que poder atender las nuevas necesidades y reforzar la labor del profesorado.
- Formación a padres a través de "Escuelas de padres"
- Desarrollar una formación del profesorado con contenidos orientados a la prevención de los conflictos, a la mejora de la convivencia y a la práctica de la mediación escolar.
- Favorecer la mediación como metodología más adecuada para la solución pacífica de conflictos en los centros. Creación en todos los centros de la figura del profesor encargado de coordinar la mediación.
- Contemplar en el Reglamento Orgánico de Centros (ROC), la figura de responsable de convivencia.
- Contemplar en el Reglamento Orgánico de Centros a los equipos docentes al mismo nivel que los departamentos para poderse reunir no sólo para evaluar sino también para tratar temas de convivencia.
- Promover que el valor de la convivencia sea parte esencial del currículo de los centros.



B. COMPROMISO ACTUAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El 23 de marzo de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia y distintos Agentes Sociales, entre los que se encuentra FETE-UGT, ACUERDAN ESTABLECER un PLAN DE ACTUACIÓN para la promoción y la mejora de la convivencia escolar, incluyendo en él los siguientes compromisos de actuación:

1. Creación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y de Prevención de Conflictos Escolares. Finalmente concretado a través del R.D. 275/2007, de 23 de febrero.
2. Revisión de la normativa referida a la convivencia escolar:
 - La adopción de medidas adecuadas para garantizar la defensa jurídica de los docentes y los alumnos víctimas de violencia escolar.
 - Proporcionar la asistencia especializada que sea necesaria.
 - Revisión de la normativa de derechos y deberes del alumnado y de los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
 - Planes integrales de intervención a favor de la convivencia y en contra de la violencia.
 - Establecimiento de protocolos de actuación ante las agresiones al profesorado o alumnado.
 - Refuerzo del papel del profesorado y de su notoriedad en el aula.
3. Articulación de programas de actuación en los centros y zonas que necesiten mayores recursos humanos y materiales para llevar a cabo su actividad educadora.
4. Incorporación a los programas de formación inicial del profesorado de planes de formación destinados a favorecer la convivencia en los centros educativos.
5. Firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para la incorporación de cien centros a los programas de control de asistencia e información a las familias.
6. Apertura de una página web sobre convivencia en los centros educativos.
7. Elaboración, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las organizaciones firmantes, de estrategias, orientaciones y materiales para el desarrollo de planes de convivencia en todos los centros educativos, así como la elaboración de guías de buenas prácticas y materiales de apoyo a los centros.
8. Organización, junto con las CCAA, de cursos de formación de formadores en temas de convivencia.
9. Favorecer, junto con las CCAA, una mayor implicación de las AMPAs y de las Asociaciones de Alumnos en la convivencia escolar.

Esperamos que todos los puntos de este acuerdo se concreten, y lleven a la práctica, en el menor tiempo posible y que la adopción de dichas medidas conlleve una disminución de la conflictividad en los centros escolares.

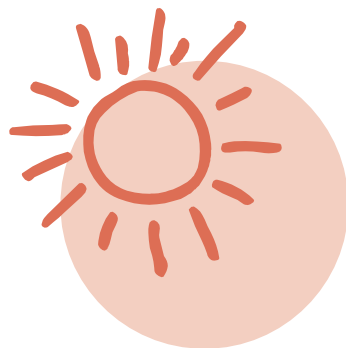
PREVENCIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR

El centro educativo cuenta con múltiples recursos para trabajar y promover la educación en la convivencia. De hecho, la mayoría de ellos los vienen utilizando de forma habitual para crear climas que favorezcan la convivencia, la adquisición de valores democráticos y la solución pacífica de los conflictos. Nosotros hemos clasificado los ámbitos de actuación en tres niveles:

- A. Propuestas a nivel organizativo.
- B. Propuestas a nivel de aula.
- C. Papel de la familia.

A) PROPUESTAS A NIVEL ORGANIZATIVO

- a.1) Proyecto Educativo de Centro.
- a.2) Plan de Convivencia.
- a.3) Plan de Atención a la Diversidad.
- a.4) Reglamento de Régimen Interno.
- a.5) Plan de Acción Tutorial.
- a.6) La convivencia como tema transversal.
- a.7) Instrumentos de Mediación.



a.1) Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.)

El equipo directivo elaborará el proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro y los equipos de ciclo.

La convivencia es objetivo formativo en sí mismo y como tal ha de ser tratada en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.), en el que se han de hacer explícitos los rasgos y características del modelo de convivencia, de relaciones y de trabajo que se aplica en el Centro Educativo, tanto en lo relativo a la convivencia interna dentro de cada sector (profesorado, equipo directivo, personal no docente, alumnado y familias), como de los diferentes sectores entre sí.

En la elaboración del P.E.C. se debe tener en cuenta el propio centro y el entorno donde está ubicado. A partir de este análisis se puede planificar un diseño de intervenciones coherentes que den respuesta a las necesidades detectadas.

Con posterioridad se deben concretar las actividades y acciones específicas para lograr nuestros objetivos propuestos.

Bien directamente relacionado con el P.E.C. o como parte del Proyecto Curricular de Etapa (P.C.E.) se pueden y deben crear, instrumentos específicos en relación con la convivencia:

- Plan de Convivencia.

- Plan de Atención a la Diversidad.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Plan de Acción Tutorial.
- La convivencia como tema transversal.
- Instrumentos de Mediación.

a.2) Plan de Convivencia

Una vez asumido en el P.E.C. que la convivencia es objetivo prioritario, es recomendable realizar un documento que recoja todos los aspectos concretos relacionados con esta problemática. A este documento lo denominamos Plan de Convivencia.

Un Plan de Convivencia debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- El consenso de los docentes sobre el valor de la convivencia en el centro y su relación con los objetivos del proyecto educativo.
- Definición de los conceptos básicos para utilizar un lenguaje común.
- Realización de un análisis previo para conocer la situación específica del centro.
- Una secuencia clara, flexible y jerarquizada de objetivos que se quieren conseguir.
- Un programa concreto para cada fase que permita aportar innovaciones que surjan a lo largo del proceso.
- Un calendario de actuaciones de carácter preventivo, indicando los ámbitos curriculares, tutoriales, espacio-temporales, etc., que se van a abordar.
- Disponer los recursos personales necesarios para llevar el plan a cabo.
- Un listado de los recursos, instrumentos y procedimientos que se poseen y que pueden ponerse al servicio del plan, incluida la ayuda externa para la formación, en el caso de que fuera necesaria.
- El diseño de un sistema de evaluación que permita valorar la efectividad de las medidas adoptadas.



Extraído de "La Convivencia en los Centros Educativos", del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

La redacción y planificación de los objetivos y contenidos de este plan debe realizarse por una Comisión de Convivencia, que debe constituirse en el seno del Consejo Escolar, pues para su buen desarrollo necesita la colaboración y el apoyo del conjunto de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres.

Papel del equipo directivo

Aun reconociendo que el plan de convivencia es un instrumento en cuyo desarrollo implica a toda la comunidad educativa, el equipo directivo ocupa un papel primordial en el establecimiento y desarrollo del mismo. Un equipo comprometido, unido, con los mismos objetivos en relación al problema de la convivencia, puede ejercer un liderazgo eficaz que permita la superación de las diferencias y conflictos que aparecen en los centros escolares.

Para promover la convivencia, además de los instrumentos especificados en el P.E.C., puede utilizar las siguientes herramientas o cauces organizativos:

- El Claustro de Profesores.
- El Consejo Escolar.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica.
- La Comisión de Convivencia.
- La Asociación de Padres y Madres (AMPAS).
- Y de cuantas otras tenga a su disposición

a.3) El Plan de Atención a la Diversidad

Debe recoger las respuestas educativas y las modalidades organizativas específicas de atención a la diversidad para aquel alumnado que, por sus características diferenciales en virtud de sus capacidades, intereses o medio social, puedan encontrarse en situación de desventaja o necesitados de una atención específica.

La detección y su atención temprana a las necesidades de este alumnado, favorece un mejor clima de convivencia en el centro.

Dentro de este documento, se puede incluir un Plan de Acogida para lograr una mejor adaptación de los alumnos a su llegada al centro educativo.

a.4) El Reglamento de Régimen Interior

Forma parte explícita del P.E.C. y debe ser aprobado por el Consejo Escolar. Debe contener, entre otras especificaciones, las normas de convivencia que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Debe tener en cuenta cuestiones referidas a la disciplina, el orden, el silencio, el respeto a la norma y aún los hábitos de limpieza y cuidado de materiales, normas imprescindibles para una convivencia en que se garanticen los derechos de todos y el bienestar colectivo.

Es conveniente que en la elaboración de estas normas participe el alumnado de los Institutos de Educación Secundaria. La experiencia confirma que, a medida que aumenta la participación del alumnado, disminuye la conflictividad.

Se recomienda la reelaboración periódica de estas normas de convivencia, no sólo por la necesidad de su continua actualización, sino para ofrecer al alumnado la posibilidad de participar en su establecimiento.

Un inadecuado planteamiento de las normas del reglamento de régimen interior puede ser la causa de los conflictos: bien por plantear normas o reglas cuya aplicación práctica va a ser de utópica aplicación, con el correspondiente menoscabo a la autoridad moral de dicho reglamento interno, o por permitir actitudes excesivamente permisivas y comprensivas.

El Reglamento de Régimen Interno del Centro debe contemplarse no sólo como una sanción para castigar una desviación del comportamiento, sino como una oportunidad para ayudar a la resolución del conflicto, aprovechando dicha sanción para lograr que estos comportamientos disruptivos puedan ser reconducidos.

a.5) Plan de Acción Tutorial

El profesor tutor, además de sus funciones habituales definidas en la P.C.E., tendrá como funciones: la atención individualizada de sus alumnos, el asesoramiento de ellos, y el de sus familias, así como la coordinación del equipo docente en todas las actividades relacionadas con la convivencia en los centros educativos.

Para lograr estos objetivos es importante la formación del profesorado en estos temas. A la espera de que las distintas Administraciones con las competencias en la materia oferten y regulen los contenidos y la forma de recibir esa formación, se puede buscar colaboración en distintas organizaciones como: Organizaciones Sindicales, ONGs u otras asociaciones.

a.6) La convivencia como tema transversal

En los Proyectos Curriculares de Etapa (P.C.E.) se debe de incluir orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas, la educación para la tolerancia, para la paz, la educación para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre sexos, la educación ambiental, la educación para la salud, la educación sexual, la educación para el consumo y la educación vial, que se articulan en torno a la educación moral y cívica.



Este tratamiento de los temas transversales conlleva:

- La adaptación de este trabajo al entorno del centro.
- La distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación vinculados e integrados en las diferentes áreas.
- Materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.

- Propuestas para la programación de las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los temas transversales.
- Concreción de los aspectos que sean posibles en las Programaciones Didácticas de los departamentos.

a.7) Instrumentos de Mediación y Resolución de Conflictos

Los conflictos son parte consustancial en las relaciones interpersonales. La resolución de conflictos debe abordarse de manera que se facilite el aprendizaje en valores al tiempo que se limita el efecto negativo del problema puntual.

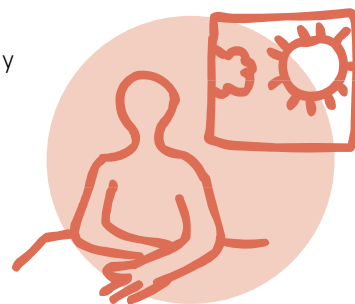
Desde la estructura organizativa del centro se debe tener una estrategia común, y consensuada por todos los miembros de la comunidad educativa, para abordar de forma conjunta y eficaz estos problemas de convivencia.

Dentro de las medidas a realizar a nivel de aula desarrollaremos, con un poco más de profundidad, aspectos relacionados con la mediación.

B. PROPUESTAS A NIVEL DE AULA

Una vez determinados los objetivos del centro para prevenir y trabajar la convivencia, el siguiente grado de concreción de dichas medidas está en el aula. Desde allí proponemos trabajar los siguientes aspectos:

- b.1) Mejora de las competencias sociales de los alumnos.
- b.2) Programas de mediación y resolución de conflictos.
- b.3) Cohesión de grupo y gestión democrática de las normas.
- b.4) Educación en valores.
- b.5) Papel del profesorado.



b.1) Mejora de las competencias sociales de los alumnos

Un hecho constatado y del que están de acuerdo la totalidad de especialistas en la materia es la falta de recursos personales y de habilidades sociales que tienen, no sólo los jóvenes de hoy en día, si no una gran parte de la sociedad en general. También está fuera de duda la relación directa de esta falta de recursos personales con el modo en que las personas se relacionan, se comunican, y expresan sus sentimientos. Circunstancias que repercuten de gran manera en la convivencia de unos con otros.

Desde el propio Ministerio de Educación y Ciencia, en el estudio denominado "Las habilidades sociales en el currículo", propone la introducción de las habilidades sociales como parte obligatoria y esencial en el currículum escolar ordinario, delimitando un tiempo en el horario lectivo y diseñando actividades didácticas a realizar para la consecución de los objetivos propuestos. En dicha publicación también se indica, la afirmación de que la enseñanza de dichas habilidades sociales es una competencia y responsabilidad clara de la escuela como institución, junto a la familia y en coordinación con ella.

Uno de los fines de la educación es el desarrollo personal e integral de la persona en los planos intelectual, motor, de equilibrio personal y afectivo, de relación interpersonal y de actuación e inserción laboral (MEC, 1990). En la LOGSE ya se hizo implícita la importancia de los temas transversales como la educación moral y cívica, la educación para la paz, la educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación para la salud, la educación del consumidor y la educación vial son importantes para el logro de esa educación integral.

Una comisión de expertos de la UNESCO, en un documento titulado «La educación encierra un tesoro», afirma que la educación para el siglo XXI ha de estructurarse en torno a cuatro pilares básicos que son aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser (Jacques Delors, 1996).

El aprendizaje de la convivencia, la educación en valores, la educación para las relaciones interpersonales, la enseñanza de habilidades de interacción social, son esenciales para poder abordar con eficacia y justicia los problemas y dificultades que pueden surgir en las relaciones con los demás. Estas habilidades y competencias se pueden y deben fomentar y "entrenar" desde la escuela.



Sin entrar en detalle en estos temas, pues no son motivo de esta publicación, haremos un breve repaso de los conceptos más representativos que debemos conocer:

Habilidades sociales: son «las conductas necesarias para interactuar y relacionarse con los iguales y con los adultos de forma efectiva y mutuamente satisfactoria». Son necesarias para: decir que no, hacer una petición, responder a un saludo, manejar un problema con una amiga, empatizar o ponerte en el lugar de otra persona, hacer preguntas, expresar tristeza, decir cosas agradables, etc.

La conducta asertiva: es el modo en el que expresamos nuestros sentimientos, necesidades, derechos legítimos u opiniones sin amenazar o castigar a los demás y sin violar los derechos de esas personas. La persona asertiva elige por ella misma, protege sus propios derechos y respeta los derechos de los otros, consigue sus objetivos sin herir a los demás, es expresiva socialmente y emocionalmente, se siente bien con ella misma y tiene confianza en sí misma. Esta conducta se opone al comportamiento agresivo o al pasivo.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN CONTRA LAS DISTINTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

Inteligencia emocional: está compuesta de un numeroso conjunto de habilidades como son: autocontrol emocional, el entusiasmo, la perseverancia, la capacidad de automotivarse, las relaciones interpersonales, el modo en que se perciben los sentimientos de los demás, la expresión emocional, el autoconocimiento, la sociabilidad, la empatía, el modo de resolver conflictos, la forma de colaborar con los demás, el control de los impulsos, el manejo de la ansiedad, etc.

El autoconcepto «es el conjunto de percepciones o referencias que el sujeto tiene de sí mismo; el conjunto de características, atributos, cualidades y deficiencias, capacidades y límites, valores y relaciones que el sujeto conoce como descriptivos de sí y que percibe como datos de su identidad (Hamachek, 1981).

La autoestima «es la evaluación que hace el individuo de sí mismo y que tiende a mantenerse; expresa una actitud de aprobación o rechazo y hasta qué punto el sujeto se considera capaz, significativo, exitoso y valioso » (Coopersmith, 1967). Es la valoración, positiva o negativa, que uno hace de sí mismo. Es la valoración que hacemos del autoconcepto.

La importancia del autoconcepto radica en su notable contribución a la formación de la personalidad. La autoestima tiene que ver con la competencia social, ya que influye sobre la persona en cómo se siente, cómo piensa, cómo aprende, cómo se valora, cómo se relaciona con los demás y, en definitiva, cómo se comporta (Clark, Clemen y Bean, 1993).

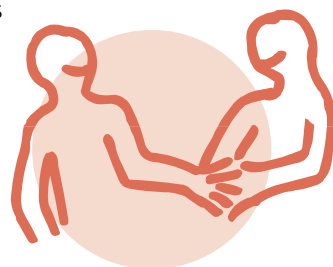
El autoconcepto se forma a partir de las propias experiencias de éxito y fracaso, y en las relaciones con el medio de acuerdo a las opiniones de los otros respecto a nuestras características y nuestra conducta, y gracias al acceso a capacidades psicológicas crecientes (Haeussler y Milicic, 1996).

Un hecho constatado y del que están de acuerdo la totalidad de especialistas en la materia es la falta de recursos personales y de habilidades sociales que tienen, no sólo los jóvenes de hoy en día, si no una gran parte de la sociedad en general. También está fuera de duda la relación directa de esta falta de recursos personales con el modo en que las personas se relacionan, se comunican, y expresan sus sentimientos. Circunstancias que repercuten de gran manera en la convivencia de unos con otros.

¿Cómo logramos que los alumnos tengan estas competencias?

Parece indudable que es tarea del Ministerio de Educación y Ciencia: incluir las habilidades sociales como parte obligatoria en el currículum escolar, establecer los contenidos a incluir, el modo y el cómo impartirlos, pareciendo razonable que estos contenidos deben impartirse desde las primeras etapas educativas.

Sabemos que cualquier cambio normativo es complejo y lento en su aplicación. Hasta que llegue ese momento, si finalmente llega a producirse, ¿Esperamos sin hacer nada? ¿Podemos mejorar la competencia de nuestro alumnado de hoy, con las deficiencias que ya traen asumidas?



Se puede trabajar a nivel de centro escolar, con la coordinación y consenso de las familias y profesorado. Pero este proceso necesita esfuerzo, formación y determinación en la consecución de este objetivo.

Objetivos generales

- Incluir la competencia interpersonal en la práctica educativa del centro y en las actuaciones de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Favorecer la interacción positiva de y entre los distintos elementos de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

Objetivos para el alumnado

- Promover el desarrollo de la competencia interpersonal entre el alumnado.
- Intervenir precozmente y prevenir futuros problemas de adaptación.
- Desarrollar actitudes de convivencia positiva con los iguales y con los adultos.



Objetivos para el profesorado

- Profundizar en los aspectos teóricos y aplicados de las habilidades sociales, lo que supone adquirir conocimientos, estrategias y habilidades técnico profesionales.
- Innovar y mejorar la propia práctica docente.

Objetivos para las familias

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de las habilidades sociales en el desarrollo y adaptación de los niños y las niñas y sobre su papel en la enseñanza de estas habilidades a sus hijos.
- Proporcionarles los conocimientos y dotarles de las estrategias y habilidades necesarias para poner en práctica un Programa de Enseñanza de Habilidades Sociales en la familia.

A partir del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, del Equipo Directivo, que se determine se pueden diseñar esquemas de trabajo desde los que trabajar estos contenidos, aplicándolos:

- Desde las tutorías.
- Desde los Planes de Mediación.
- Desde los Planes de Convivencia.
- Desde actividades extraescolares.
- Etc.

b.2) Programas de mediación y resolución de conflictos

Dentro de las dinámicas de resolución de conflictos podemos incluir los programas de mediación.

La mediación es un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona, denominada mediador, con el objeto de llegar a un acuerdo satisfactorio.

Una norma básica en la mediación en la resolución es que no se produzcan ganadores ni perdedores, tratando que el conflicto se resuelva de modo favorable para los intereses de ambas partes.

Obviamente existen algunas conductas, especialmente graves, que no son susceptibles de mediación, pero para un amplio rango de problemas de convivencia, este programa tiene aspectos muy positivos.

La experiencia en centros educativos que practican la mediación indica:

- Existe un ambiente más relajado y productivo.
- Ayuda a mejorar las relaciones interpersonales.
- Se reduce el número de sanciones y expulsiones.
- Desarrolla la participación democrática y las habilidades sociales de todos sus miembros.

En la mediación, son los propios alumnos quienes proponen y aceptan las soluciones para la resolución de conflictos.

El/los/las mediadores/as deben poseer elevadas competencias sociales y emocionales para lograr promover el diálogo y la comunicación entre las partes implicadas. Además deben tener la autoridad moral y respeto de la comunidad educativa.

Los mediadores pueden ser: profesores o alumnos. En algunos centros escolares alumnos de cursos superiores actúan como mediadores de las relaciones de curso de nivel inferior, aumentando, de esta manera la participación del alumnado en la toma de decisiones del centro.

Algunos centros, que tienen experiencia este tipo de actividades, proporcionan a los mediadores, durante los primeros meses de curso, unos chalecos distintivos para que puedan ser reconocidos por todos los alumnos.

En el anexo I, proponemos un modelo de mediación.

b.3) Cohesión de grupo y gestión democrática de las normas

El grupo satisface la necesidad básica de pertenencia, proporcionando a sus integrantes un modelo social con el que identificarse y sentirse aceptado.

Entre los principios que sustentan una Educación Democrática, podemos destacar los siguientes aspectos:

- Reglas de convivencia elaboradas con la participación de los alumnos.
- Énfasis en la motivación como condición de aprendizaje.
- Análisis de los factores que han influido en la infracción de la norma, ideando un procedimiento de corrección que acompañe a la sanción coercitiva.
- Ideales declarados de participación, acción personal, crítica, consenso y respeto mutuo.
- Principios estables y rutinas modificables.
- Reglamentación con énfasis en la conducta deseada: ser solidario, ser respetuoso con los demás, etcétera.
- Adecuación a la etapa de desarrollo de la conciencia moral del niño.
- Desarrollo de la autodisciplina. Conducta determinada por los valores que han sido internalizados y asumidos como válidos.

Estos aspectos se pueden trabajar desde cuatro áreas principales:

- Gestión democrática de las normas. Participación del alumnado en la elaboración y revisión del cumplimiento de las normas que regulan la convivencia escolar.
- La gestión de la tarea y participación del alumnado en la elección de los métodos de trabajo en el aula.
- Instrumentos para descubrir las interacciones entre los alumnos entre sí. Por ejemplo, el test sociométrico permite conocer cuál es la estructura del grupo y el grado de cohesión del mismo: la existencia de alumnos líderes, rechazados, etc. Con este primer análisis podremos planificar actuaciones que favorezcan la cohesión y cooperación dentro del mismo.
- Trabajo en grupo. En sus diversas variantes metodológicas está considerado como un factor importante en la mejora del clima del aula y, por tanto, de la convivencia.



b.4) Educación en valores

La educación en valores está considerada como uno de los ejes principales que hay que tener en cuenta para mejorar la convivencia.

Se puede trabajar a diferentes niveles, tanto los que aparecen en el currículo oficial como a través del currículo oculto.

Los valores se pueden trabajar desde:

- Los objetivos generales de etapa.
- Los objetivos de las áreas.
- Los contenidos de las áreas referidos a actitudes, normas y valores.
- Los temas transversales.
- En actividades extraescolares.

Por un lado se pueden y deben trabajar los grandes valores universales: la paz, la solidaridad, la cooperación, el respeto a las ideologías y creencias de los demás, la igualdad de género, el respeto al medioambiente, etc.

A su vez se deben trabajar valores más cercanos, y de aplicación directa, como, por ejemplo: el diálogo, el sentido crítico, la reflexión, la empatía, u otros similares.

b.5) Papel del profesorado

Función tutorial

Es muy importante el ejercicio de la tutoría para atender al alumnado que requiere medidas de atención especial.

Es preciso que el centro establezca criterios de adjudicación de tutorías teniendo en cuenta las necesidades de este alumnado.

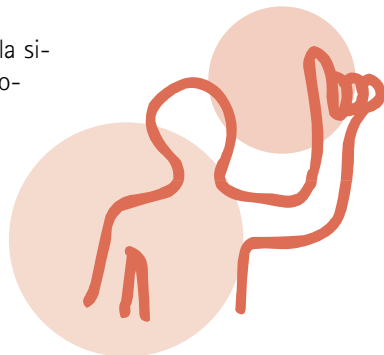
Potenciar el papel de la tutoría en tres aspectos:

- Como mediador en la resolución de conflictos.
- Otorgando al tutor una cierta capacidad ejecutiva en relación con las situaciones que afectan a la convivencia.
- Posibilitando una mayor dedicación horaria a la función tutorial.

Se ve la necesidad de poner mayor coordinación, específicamente respecto a la convivencia en el centro, entre los tutores del mismo ciclo y de ciclos diferentes y entre orientadores y tutores, homogeneizando los tratamientos e iniciativas favorecedoras de la convivencia.

Una mayor coordinación permitirá un mejor análisis de la situación y una planificación conjunta de las acciones, logrando con ello una mayor eficacia.

Entre las actividades consensuadas que se deben tratar en la tutoría están:



- Desarrollar actividades sobre mecanismos y estrategias de resolución de conflictos, con casos y ejemplos prácticos.
- Realizar actividades de educación emocional, como: identificación de emociones, estrategias para su gestión, desarrollo del autoconocimiento, educación de las habilidades sociales, desarrollo de habilidades para la convivencia, etc.
- Contemplar tiempos para que los alumnos puedan hablar entre ellos.
- Analizar temas y proponer actuaciones.
- Gestión de las situaciones de conflicto con las familias.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamento de Orientación de los IES

Es de gran importancia una actuación conjunta y coordinada de los orientadores y el profesorado.

Entre las funciones, desde las que pueden asesorar y apoyar actuaciones en materia de convivencia, destacamos:

- Formular propuestas, a la hora de elaborar o modificar el P.E.C., relacionadas con la convivencia en los centros escolares.
- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas, propuestas de organización de la orientación educativa y psicopedagógica y del plan de acción tutorial.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y de los alumnos.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaborar en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica de los alumnos.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.
- Organizar y realizar actividades complementarias.
- En los institutos que tengan una residencia adscrita, colaborar con los profesionales que tengan a su cargo la atención educativa de los alumnos internos.

Estilo docente y formación del profesorado

En algunos casos también se detecta en el profesorado falta de habilidades sociales, a la hora de relacionarse con los alumnos, y falta de formación específica para resolver esta clase de situaciones, siendo el estilo docente, fuente generadora de algunos conflictos.

Durante los procesos de formación del profesorado, se debe promover formación específica que les ayude a una mejor preparación en esta materia: para reconocer las causas que pueden producir las distintas situaciones de violencia en los centros escolares, y para adquirir las herramientas pedagógicas necesarias para poder afrontarlas con éxito.

Se debe ayudar a los profesores jóvenes que se inician en el ejercicio de la docencia, dándoles a conocer las normas de convivencia, previniéndoles de posibles situaciones problemáticas y ofreciéndoles ocasión para que ellos aporten también sus opiniones y experiencias.

C. PAPEL DE LA FAMILIA

c.1) La familia como agente educador y socializador

La familia es uno de los principales, por no decir el principal, agente educador y socializador de las personas. En su seno los individuos aprenden las normas y valores que priman en la sociedad. Este proceso, que se da durante todo el desarrollo madurativo de los individuos, es especialmente influyente en las primeras etapas de desarrollo infantil.

Entre los procesos de aprendizaje que se van produciendo en la familia podemos incluir: el aprendizaje de pautas elementales de comportamiento, la forma de expresar las emociones y el desarrollo de la autoestima del individuo.

Desde la familia se puede enseñar, explícita o implícitamente, valores democráticos, de diálogo y de resolución pacífica de conflictos, principalmente mediante el ejemplo y el modo de establecer las relaciones sociales, y de comportamiento, en el contexto familiar.

Por el contrario, con nuestra forma de actuar y comportarnos, podemos enseñar a nuestros hijos a: ser agresivos, violentos, insolidarios y a no tener habilidades sociales ni capacidades en la resolución de conflictos. Logrando, de esta manera, incrementar el nivel de violencia en los centros educativos.



La familia, como ente educativo, influye sobre los jóvenes individuos:

- Por interacción directa: de las ideas y valores que observa, de las normas que rigen, de las expectativas de los distintos miembros.
- A partir de las relaciones afectivas que se producen entre sus miembros, en las formas en que se resuelven los conflictos.
- A partir del modelo familiar adoptado. De los roles que desempeñan los distintos miembros de la familia.
- Dependiente del tipo de autoridad empleado por los padres: autoritario, permisivo o más democrata y del sistema de castigos-recompensas empleados.

Haciendo una generalización, que no siempre es cierta, se puede decir que observando el comportamiento de muchos alumnos te puedes hacer una idea de cómo se comportan sus padres, y viceversa.

Hay comportamientos disruptivos extremos de los alumnos que se pueden explicar, cuando se hace una investigación en profundidad, por problemas familiares graves: drogas, maltrato, padres desempleados y con problemas económicos, etc. La manera de resolver este tipo de problemas es difícil y muchas veces se escapa del ámbito de actuación de la escuela.

Otros muchos comportamientos disruptivos son explicables porque muchos padres y madres no conocen las normas básicas de cómo educar a sus hijos e hijas. Y no sólo no saben cómo educar correctamente a sus hijos sino que no permiten que desde la escuela se les eduque: disculpando las conductas de sus hijos, cuestionando las medidas correctoras que se aplican a sus hijos, en el caso de que sean castigados, presionando a los profesores en las evaluaciones de sus hijos, etc.

c.2) Relación de las familias con la escuela

Es fundamental el trabajo coordinado entre escuela y familias para lograr el objetivo común que es la educación de los alumnos. Para ello y como principio básico, debe existir una relación basada en el respeto mutuo.

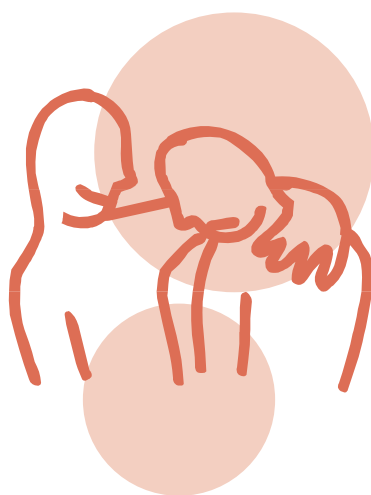
Las familias no deben desautorizar las decisiones del profesorado a la ligera, es decir sin motivos de sobrado fundamento, pues con ello menoscaban la autoridad moral del mismo. Con la pérdida de esta autoridad moral se dificulta que los alumnos asuman, como válidas, las opiniones o acciones por el profesorado propuestas, entorpeciendo, con este comportamiento, el aprendizaje de los alumnos y favoreciendo la aparición de conductas disruptivas.

Es, por tanto, esencial que escuela y familia trabajen en la misma dirección.

Las propuestas de actuación, con las familias, para conseguir tal fin son:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN CONTRA LAS DISTINTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

- Tender lazos que mantengan e incrementen, si es posible, la relación entre el centro educativo y las familias.
 - Ofertar espacios y tiempos para la relación familia-escuela.
 - Aprovechar los recursos que los padres puedan ofrecer.
- Mejorar la información de los tutores a las familias:
 - Horarios en los que puedan ser atendidos.
 - Asesorados por los servicios especializados cuando la situación lo requiera.
 - Tener protocolos de comunicación con las familias para casos concretos: por ejemplo en el caso de maltrato entre iguales.
- Mejorar la formación y autoformación de los padres.
 - A través de las Escuelas de Padres. En los que se traten temas como:
 - Nociones básicas del desarrollo infantil y adolescente.
 - Estilos parentales.
 - Autoestima para padres e hijos.
 - Técnicas para incrementar y reducir comportamientos: premios y castigos.
 - Desarrollo de la autonomía y la responsabilidad.
 - Habilidades sociales en el hogar.
 - A partir de talleres o conferencias sobre temas específicos basadas en las necesidades e intereses de la comunidad educativa que los solicita.



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA DISRUPCIÓN

Las causas que provocan la disrupción son complejas. Su abordaje, por lo tanto, necesariamente también ha de serlo. Como ya hemos hablado del tratamiento de forma global de la violencia, en el apartado en el que hemos explicado los Planes de Convivencia, vamos a tratar de forma específica varias direcciones con las que tratar de afrontar la problemática de la disrupción:

- Mejora en las competencias sociales de los alumnos.
- Medidas a adoptar por el profesor en su trabajo diario.
- Medidas de carácter disciplinario.



A) MEJORA EN LAS COMPETENCIAS SOCIALES DE LOS ALUMNOS

Ya hemos hablado con anterioridad sobre la falta de recursos personales y de habilidades sociales que tienen gran parte de los alumnos de los centros educativos. Mejorando estas habilidades, mejoraremos la forma en que se relacionan, comunican, y expresan sus sentimientos, repercutiendo de forma directa en la mejora de la convivencia.

El propio Ministerio de Educación y Ciencia, en un estudio de elaboración propia, propone la introducción de las habilidades sociales como parte obligatoria y esencial en el currículum escolar ordinario. Remarcando la importancia del aprendizaje de conceptos y actitudes como: convivencia, educación en valores, educación para las relaciones interpersonales, habilidades de interacción social, etc.

B) MEDIDAS A ADOPTAR POR EL PROFESOR

b.1) Estilo docente

Para evitar la disrupción en el aula, el profesor debe poseer ciertas habilidades sociales y pedagógicas.

Es recomendable aunque, a veces, difícil de conseguir, no perder los papeles mostrando un sobre enfado. Algunos de los comportamientos disruptivos de los alumnos tienen ese objetivo.

La conducta del profesor/a debe ser consistente y predecible para los alumnos, afrontando el problema, no evitándolo, pero haciéndolo de forma serena, asertiva y siempre con la misma metodología.

A veces, los profesores/as no tomamos las mejores decisiones. Es comprensible, pues muchas veces estamos bajo gran presión. Pero debemos ser conscientes de que una mejora en nuestras habilidades personales a la hora de gestionar conflictos nos ayudarían a controlarlas mejor.

Debemos mejorar nuestra formación en la resolución de conflictos.

Nosotros somos los profesionales, y adultos, debemos evitar ironías, agresividad y ansiedad, evitando el mensaje implícito "haz lo que yo digo pero no lo que hago".

b.2) Medidas organizativas en el aula

Es recomendable profundizar en el conocimiento personal de nuestros alumnos/as.

Con entrevistas individuales con los padres se pueden consensuar estrategias para afrontar la disrupción, comprobando qué padres te van a ayudar y cuáles son más reticentes a dicha ayuda. Algunos padres tienden a disculpar toda conducta de sus hijos. Si conocemos, de antemano, con quién podemos contar, y con quién no, podemos establecer con mejor precisión nuestra estrategia de intervención.

Al inicio de curso es primordial sentar las bases y normas que van a regir en clase:

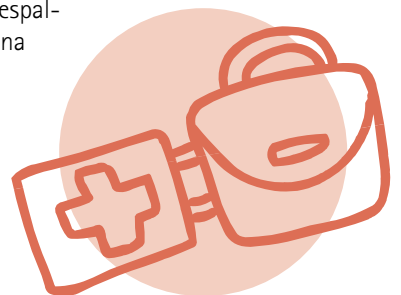
- Expectativas que tenemos del trabajo de los alumnos.
- Qué se les vamos a exigir.
- Cómo queremos que se comporten. Es importante la autoridad impregnada de clarificación y asertividad.
- Un consenso, con la clase, de las normas básicas de comportamiento ayuda a su asunción por parte del alumnado.
- Las normas deben ser:
 - Claras y concisas.
 - Que especifiquen el tipo de sanción ante incumplimientos, pero también las recompensas.

Una clase mal cuidada, sucia y desordenada, favorece un comportamiento disruptivo. Fomenta un entorno ordenado. La sensación de orden y control del entorno tiene un efecto tranquilizador del comportamiento del alumno.

b.3) Prevenir los problemas

La supervisión silenciosa prevé posibles incidentes y ayuda a ejercer una autoridad subliminal. Una mirada penetrante, un toque en la espalda, una pregunta sobre la lección, etc., puede servir más que una regañina verbal.

Es recomendable ignorar los comportamientos poco problemáticos: para no interrumpir continuamente el ritmo de la clase, que muchas veces es lo que el alumno desea, y para que cuando se use una medida coercitiva mayor, ésta no pierda su efectividad debido a su uso frecuente.



b.4) Si hay que llamar al orden

Utiliza el lenguaje verbal y el gestual.

Muchos comportamientos disruptivos se explican por la necesidad de llamar la atención. Dicha atención no se debe ser otorgada. Es conveniente separar a estos alumnos/as de las situaciones que los refuercen, cambiándolos de sitio por ejemplo, y cesar el aislamiento cuando cese su conducta negativa, evitando comentar el conflicto delante del resto de la clase.

No entrar en el juego de poder de los alumnos/as disruptivos/as. Hay que valorar las consecuencias de la medida coercitiva a aplicar, evitando escalar el conflicto. Parte del alumnado se pondrá de su parte sólo por ser un compañero de clase.

Es mejor imponer la autoridad con asertividad, recurriendo a los derechos de los demás, a las normas, a la tarea, etc. Las medidas tomadas en privado, a menudo son mucho más eficaces que las llamadas de atención en público.

Los comentarios correctores han de referirse al causante de la falta, evitando hacer generalidades que ofendan al resto de la clase que se dará por aludida.

Hay que ser directos, refiriéndose a las "acciones disruptivas" sin centrarse en los causantes (hay que censurar comportamientos concretos y no a la persona en general).

Hay que explicar qué norma se ha incumplido o trasgredido, intentando lograr el acuerdo del individuo a medida que se hace la corrección.

Es recomendable no referirse a incidentes anteriores y no hacer comparaciones con hermanos u otros compañeros/as. En este sentido, utilizar sólo modelos que los alumnos respeten.

Reprender con firmeza y tranquilidad.

Intentar no hablar de "castigos", sino de las "consecuencias naturales de las acciones", y buscar una persona respetada por el/la alumno/a para su supervisión. Valorar las aportaciones del propio alumno/a en lo referente a su propia sanción.

Si el alumno te contesta y se produce una escalada en el conflicto, mantén un tono de voz medio y cuida tu lenguaje gestual, que no sea demasiado agresivo, evitando despegar los brazos del cuerpo y señalar con el dedo, posturas que denotan gran agresividad y pueden avivar la confrontación.

Evitar, en lo posible, las medidas punitivas colectivas.



Centrarse en el/la líder del grupo. Controlando a este individuo es más fácil controlar al resto del grupo.

Pedir perdón por las equivocaciones no supone una pérdida de autoridad.

b.5) Coordinación entre profesores

Si tienes problemas que te resulta difícil controlar, pide colaboración a tus compañeros, empezando por el tutor/a y al Equipo Directivo. Actuando coordinadamente se solucionan mejor los conflictos.

C) MEDIDAS DE CARÁCTER DISCIPLINARIO

Igual de malo es la ausencia de diálogo y un sistema educativo basado en la sanción punitiva que un sistema sin normas de comportamiento claras y específicas.

A la vez que el profesorado debe preocuparse por mejorar sus habilidades sociales y de resolución de conflictos, también debe potenciarse su figura y autoridad moral.

El Plan de Actuación Para la Promoción y la Mejora de la Convivencia Escolar, firmado por el Gobierno y las principales organizaciones sindicales –y otros agentes sociales– del sector de la enseñanza, entre los acuerdos adoptados está la revisión de la normativa de derechos y deberes del alumnado y de los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.

Los Reglamentos de Régimen Interno de los Centros deben contener perfectamente tipificados los derechos y deberes de los alumnos, así como las faltas disciplinarias y las correspondientes sanciones a aplicar.

Se debe posibilitar que el proceso de aplicación de sanciones sea más práctico y ágil.

No obstante creemos que los RRI deben:

1. Promover medidas preventivas, procurando que estas primen sobre las sancionadoras.
2. Potenciar la mediación y la adopción de acuerdos como resolución pacífica de conflictos, evitando, en la medida de lo posible, la judicialización de los problemas.
3. Respecto a la disciplina:
 - Mejorar la disciplina en los centros.
 - Dar cierta autonomía a los centros en cuanto a la aplicación de faltas y régimen sancionador.
 - Deben posibilitar un procedimiento ágil para la aplicación de sanciones.